**La Suprema Corte, cerca de ti.**

**Resumen semanal correspondiente al 30 de junio del 2018**

Estamos más cerca de ti. La Suprema Corte cerca de ti. Comenzamos.

Hola qué tal, cómo éstas, muy buenas tardes. Bienvenidos a este programa de la Suprema Corte. Te invito para que me acompañes en estos 15 minutos en donde, como cada sábado, te presentó un resumen de lo más importante ocurrido en el Alto Tribunal. Hoy es sábado 30 de junio, y esta es la información que tendré para ti.

Violencia, inseguridad, corrupción, impunidad y desigualdad, son fenómenos que retan y ponen en riesgo al Estado de derecho. Esto lo señala frente a nuevos jueces, el Ministro de la Corte, José Fernando Franco González Salas.

El Poder Judicial de la Federación cumplirá con la obligación de mantener abiertos los juzgados de distrito para atender cualquier contingencia que se llegare a presentar en la jornada del próximo domingo, primero de julio.

Por poner en riesgo la soberanía y Seguridad Nacional, así como el derecho a la alimentación, un juez Federal prohíbe el ingreso de papa fresca de Estados Unidos.

A una década de publicarse la Reforma en Materia Penal el Poder Judicial Federal, ha dado pleno cumplimiento al mandato constitucional, así lo manifestó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte.

Nuestro país enfrenta una etapa marcada por la violencia, la inseguridad, corrupción, e impunidad crecientes, así lo señaló el Ministro de la Corte José Fernando Franco González Salas, en la toma de protesta de 10 juezas y jueces de Distrito en el Pleno del Alto Tribunal. Vamos a escucharlo.

En estos tiempos difíciles, el buen juez debe ser sensible y ubicarse en el contexto, en las circunstancias reales en las que vive. Todo esto ha impactado fuertemente a importantes sectores de la sociedad que se sienten agraviados. Hay muchos mexicanos que dudan de la eficacia de las instituciones para enfrentar estos fenómenos, o de plano han perdido su confianza en ellas.

El Ministro Franco agregó que la realidad económico-social que vivimos con los lacerantes niveles de desigualdad, retan y ponen en riesgo al Estado de derecho y a sus instituciones.

Precisó que las instituciones encargadas de impartir justicia no son ajenas a una percepción de pérdida de confianza.

Quienes las integran debemos asumirlo de manera autocrítica y en lo que nos corresponde, tomar todas las medidas necesarias para combatirlos. Es indispensable reforzar nuestros sistemas internos de combate a la corrupción en cualquiera de sus modalidades.

Al indicar que al Alto Tribunal le corresponde resolver todos los conflictos del actual proceso, el Ministro Franco González Salas, informó que el Poder Judicial de la Federación cumplirá con la obligación de mantener los juzgados de distrito abiertos para atender cualquier contingencia que se llegare a presentar en la jornada del día de mañana, primero de julio.

Y en más información, propone el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena que Suprema Corte resuelva el litigio por la importación de papa fresca de Estados Unidos, luego de que un Juez Federal prohibió la impartición de papa fresca de Estados Unidos, por poner en riesgo la soberanía y la seguridad nacional, así como el derecho a la alimentación. El Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, propuso a la Primera Sala de la Suprema Corte, reasumir su competencia en el caso para resolver en definitiva el litigio.

El Ministro hizo suya la solicitud que presentaron productores agrícolas del noroeste del país para que la Sala resuelva los recursos de revisión del Gobierno Federal en dos amparos, que otorgó el juez séptimo de distrito en el Estado de Sinaloa, contra la importación de papa del vecino país, que no cumple con los requisitos fitosanitarios y está frenada desde hace cuatro años.

El Juez Federal declaró inconstitucionales los artículos del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en los que la Secretaría de Agricultura había fundamentado la autorización del ingreso de papa fresca proveniente de Estados Unidos y ordenó a las autoridades responsables negar la importación, e incluir medidas fitosanitarias para mitigar el riesgo de importación de tubérculo.

La sentencia se basa en normatividad nacional e internacional que rige para el principio in dubio Pro Natura, el derecho a la alimentación, la soberanía y la seguridad nacional, así como los potenciales riesgos de dependencia alimentaria que implicaría el ingreso de la papa a territorio nacional.

El juez analizó las repercusiones que tendría la dispersión de plagas cuarentenarias provenientes del extranjero en territorio nacional y que generarían la inminente desaparición del sector primario mexicano dedicado a la producción de papa y que también ponen en riesgo los cultivos de chile, tomate, berenjena y tabaco.

Ya una década de publicarse la Reforma en Materia Penal, el Poder Judicial Federal ha dado pleno cumplimiento al mandato constitucional. Así lo manifestó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte, al inaugurar esta semana el Diálogo entre Juzgadores sobre el Sistema de Justicia Penal. Retos Compartidos México - Reino Unido. A poco más de 2 años de iniciada la tarea de instalación, hoy contamos ya con 40 centros de Justicia Penal Federal, distribuidos a lo largo y ancho de nuestro país, y que para fin de año serán 43 Centros de Justicia, con dos o más Salas de audiencias, equipados con lo más moderno en sistemas informáticos y de grabación.

En el edificio sede de la Suprema Corte, el Ministro Presidente destacó que 150 jueces federales y 69 magistrados, han sido formados y capacitados

el Nuevo Sistema de Justicia Penal, por ello agregó qué son importantes estos encuentros para conocer experiencias de avanzada como es el caso del Reino Unido.

En información de la Segunda Sala te presento que por unanimidad de cinco votos, los ministros de la Segunda Sala del Alto Tribunal, declararon que por improcedente no revisará un recurso de reclamación presentado por la conductora de televisión Laura Bozzo. El asunto está relacionado con un adeudo que tiene la presentadora con el SAT, desde el 2016. El Alto Tribunal estableció que este asunto no implica algún tema de interpretación constitucional, por lo que confirmó su negativa para dicha revisión.

Con un llamado a que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia haya marcha atrás en la protección de los derechos fundamentales, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte, clausuró los trabajos de una maestría en derechos humanos. Concluyeron así las actividades de la primera generación de La Maestría con Orientación a Derechos Humanos, organizada de manera conjunta por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Suprema Corte.

Estas fueron las actividades de esta semana realizadas por el Pleno de la Suprema Corte. Tenemos un resumen que nos presenta nuestro compañero Víctor Manuel Ornelas. Adelante Víctor.

Esta semana la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió diversas acciones de inconstitucionalidad. Destaca la 84/2016 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quién demandó la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa. Por unanimidad, el Pleno invalidó en su totalidad el Decreto 624, que contenía dicha normativa, debido a que viola el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas, contemplado en la Constitución Federal y en disposiciones internacionales. Escuchemos al Ministro ponente Eduardo Medina Mora y a la Ministra Margarita Luna Ramos hablar sobre los efectos de esta sentencia.

La propuesta del proyecto es que los efectos de invalidez total del Decreto, que contiene la Ley Orgánica de esta universidad, surtan a partir de la notificación al Congreso del Estado, pero un año después; es decir, 12 meses después de la notificación de, que este Tribunal Pleno haga al Congreso del Estado, de tal suerte que el Congreso pueda hacer la consulta como lo mandata la Constitución

Estoy de acuerdo en que se le dice plazo, porque en mi opinión si de alguna manera está establecida ya una Universidad que está funcionando, que está llevando a cabo pues una función educativa importante en el Estado, entonces es como darle al Poder Legislativo la posibilidad de subsanar el problema que enfrenta esta Ley.

Edith, Román, además en otro asunto la Corte invalidó por la misma razón las leyes, para la protección de los derechos de la cultura maya y del sistema de Justicia Maya. Finalmente el Alto Tribunal también inválido disposiciones de Leyes Estatales por invasión de competencias a legislar los Congresos Locales en Materia de Procesal Penal, facultad que corresponde al Congreso Federal. Hasta aquí mi información. Muy buenas tardes.

Y es sábado, sábado de cine jurídico y te voy a presentar la reseña de cine con la película “Mi primo Vinny”. ¿Qué pasa cuando se junta el infortunio de unos jóvenes acusados de un crimen que no cometieron, y un abogado defensor muy simpático, pero con extraños procedimientos jurídicos? Oscar Balleza nos cuenta esta historia.

Gracias Edith, Román, saludos al auditorio. Pues la película de hoy, cuenta la historia de dos adolescentes originarios de Nueva York, se llaman Bill y Stan. Ambos deciden emprender un viaje al sur de los Estados Unidos de mochileros, como decimos en México, y en el camino se detienen a comprar alimentos en un minisúper y para darle emoción a su viaje, se roban una lata de atún. Instantes después son detenidos en la carretera por la policía y sin dar más explicaciones, se declaran culpables del delito. Pero lo que no sabían es que minutos después de que salieron del minisúper, asaltaron la tienda y le quitaron la vida al dueño. Así que ambos, sin saber se confesaron culpables de un asesinato.

Ahora detenidos deben demostrar legalmente en un juicio que hubo una confusión y que asumieron la responsabilidad de un delito que no cometieron. Sin dinero deciden recurrir al primo de uno de ellos, se llama Vinny Gambini, un abogado inexperto informal con seis meses litigando en asuntos menores, y que ahora debe explicar ante un juez que los jóvenes son inocentes.

Desde un principio Vinny es reprendido por el juez por su forma de vestir en una audiencia, por no conocer los protocolos, porque evidencia su falta de preparación, y porque tiene sólo como su asesora jurídica a su novia.

Esta es la historia de “Mi primo Vinny”, una comedia de 1992 dirigida por Jonathan Lynn, el actor Joe Pesci, famoso por su papel de Nicky Santoro en Casino, personifica al primo Vinny y nos da de verdad a un personaje digno de estudio, por su forma de vestir, por la manera de interrogar a los testigos, el uso de pruebas y la forma de dirigirse a un jurado.

Es una comedia que nos permite analizar las formalidades de una audiencia en el sistema legal norteamericano, con la actuación de las figuras que regularmente intervienen: policías, abogados, testigos, fiscal, juez y la defensa de dos personas con la mala fortuna de estar en el lugar y en el momento equivocado.

En esta película actúa Ralph Macchio, el famoso Daniel LaRusso de Karate Kid, y Marisa Tomei quien por cierto ganó un polémico Oscar como mejor actriz de reparto por este trabajo. Y esta es la reseña de “Mi primo Vinny”, un referente para estudiosos del derecho.

Y aquí está la agenda de esta semana lista. Recuerden son actividades gratuitas de la Suprema Corte para ustedes. Izebel Gallegos nos informa. Adelante Izebel.

Muy buenas tardes, Román y auditorio. Les comento que la Suprema Corte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, y la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, invitan al Curso Virtual Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia. Para más información comunícate al 41 13 10 00 extensión 1815, repito al 41 13 10 00 extensión 1815.

Por otro lado, el Alto Tribunal te invita al Diplomado en Juicio de Amparo en las Casas de la Cultura Jurídica. El cupo es limitado. Para consultar más detalles y la Casa de la Cultura Jurídica más cercana a tu localidad, accede a

[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx), repito, [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx).

Hasta aquí la información Román.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. Correo electrónico: [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Hasta aquí nuestro resumen semanal. Muchas gracias por su atención. La Suprema Corte cerca de ti, es un trabajo que llega a ustedes gracias a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende.

Yo soy Román Ruiz, y te espero el próximo sábado a las 3 de la tarde en esta tu estación, la XEB 1220 AM, La B Grande, con la música de México.

La Suprema Corte cerca de ti, es una producción de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.